

AL

DECRETO N° 0 7 6 9

DISPONIENDO LA INCORPORACION DE PERSONAL EN LA PLANTA ESTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA.

Victoria, Entre Ríos, 24 JUN 2022

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 4.083 el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria sancionó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2022 para la Corporación Municipal, norma que fue promulgada por Decreto N° 151 del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 24 de Enero de 2022 y lo tramitado en el expediente administrativo N° 3844/22; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente para el presente ejercicio, aprueba la nueva plantilla estable de cargos en la Planilla N° 6, que alude a la Plantilla Estable de Personal -Planta Proyectada-, donde se consignan un total de 619 cargos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 6° pto. 1 de dicha norma;

Que en miras al ingreso de personal a la planta estable del Municipio de Victoria para el presente ejercicio, mediante el expediente n° 3844/22, el Presidente Municipal remitió a la Contaduría el trámite a los fines de que informara la factibilidad presupuestaria para el ingreso de diez (10) agentes en la categoría 1 del Escalafón Municipal;

Que a fs. 01vta. el Contador Municipal expresó: *"...Se informa que, producido el confornte de la planta proyectada con la ocupada y reservada -planilla 6, Ordenanza N° 4.083-, surgen vacantes disponibles en la categoría inicial, por lo cual no existe objeción presupuestaria a la precedente consulta..."*;

Que con posterioridad, se giró el expediente a la Oficina de Personal junto a una nómina de aspirantes (fs. 02), a los efectos de que se verificara el cumplimiento de los requisitos necesarios para el ingreso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° del Estatuto Municipal;

Que a fs. 02vta. obra informe de la Oficina de Personal, de donde se desprende que los agentes jornalizados mencionados en la nómina elaborada por el Departamento Ejecutivo se hallan habilitados para el ingreso a la planta permanente;

Que a continuación se remite el trámite administrativo a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina (J.A.C.D.), la que el reunión del día 23 de Junio de 2022, toma intervención de competencia -cumpliendo con el requisito de su participación obligatoria- no formulando objeciones respecto de los 10 agentes jornalizados incluidos en la nómina remitida por el D.E.M.;

Que la Asesoría Jurídica no formuló observación al proyecto de decreto elaborado;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el artículo 107 inciso h) de la Ley Provincial 10.027, texto modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,



Victoria

DECRETA:

ARTICULO 1º: INCORPORAR a la planta estable de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, en la categoría uno (1) del régimen escalafonario aplicable al personal permanente de la Administración Pública Municipal (Ordenanza 1731), a los agentes que venían revistando como personal temporario del Municipio, que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante y legal del presente.

ARTICULO 2º: INSTRUIR a la Contaduría para que a través de Oficina de Personal, registre la incorporación a la planta estable, dispuesta en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: PRECISAR que la medida dispuesta en el artículo 1º del presente, a los fines de la liquidación de haberes, tendrá vigencia a partir del 1º de Julio del año en curso.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición con cargo a la partida Personal del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: INSTRUIR a la Contaduría Municipal para que notifique a los agentes alcanzados por la medida dispuesta en el artículo 1º.

ARTICULO 6º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, J.A.C.D., Contaduría, Oficina de Personal y Mesa de Entrada.

ARTICULO 7º: De forma.



Pedro Mansilla
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria - E. Ríos




Domingo N. Maiocco
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria - E. R

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRES	DNI	LEGAJO	JURISDICCION
1	GUTIERREZ	Lorena Edith	34.605.098	2526	Sec. Desarrollo Social
2	HERNANDEZ	Daiana Gisel	38.259.828	2559	Sec. Desarrollo Social
3	SOSA	Jazmín Zamira	36.342.209	2597	Sec. Desarrollo Social
4	BRASSESCO	Stella Maris	24.493.652	2614	Sec. Desarrollo Social
5	CASTRO	Olivia Jacqueline	30.945.643	2617	Sec. Desarrollo Social
6	CALDERON	Ana Paula	33.263.332	2627	Sec. Desarrollo Social
7	KOZEL	Ana Carolina	30.205.046	2657	Sec. Gobierno
8	ANTOLA	Sandra Mariela	22.886.452	2941	Sec. Hacienda
9	PEREZ	Cristhian Rubén	28.667.067	2800	Sec. Gobierno
10	TABORDA	Manuel Martín	28.889.435	2404	Sec. Planeamiento


 Pedro Mansilla
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Victoria - E. Rios




 Domingo N. Maiocco
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria - E. R.